



ote Ayuntamiento exiges ponde a la local de la construcción del campus de los Rodeos en la primera fiera, ya que, la subasta de las casas fui adjudicada a este Ayuntamiento.

Vistas las Bases de convocatoria de concurso entre Ayuntamientos de esta provincia convocados por la Oficina de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de la Excmo. Diputación Provincial de Murcia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 173 de fecha 1º de Agosto de 1.963, y, considerándose este Ayuntamiento acreedor a que se le adjudique o pague adjudicarse el premio de veintiún mil pesetas por su situación precaria, según se señala en el apartado B) de la Base primera, este Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: 1º).- Ofrecer al premio de veintiún mil pesetas que se señala en el apartado B) de la Base primera de dicho concurso en calidad de hallarse este Ayuntamiento en situación precaria para realizar otros servicios obligatorios de carácter local. 2º).- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que haga los trámites pertinentes para ello.

Visto el escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 21 de los corrientes, Sección Cobros, Referencia, P.C. dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento referente al pago de las mensualidades, diez, anualidades que le corresponde satisfacer este Ayuntamiento al juzgado Banco en concepto de intereses, comisiones y amortización en cumplimiento del contrato n.º 2.004 formalizado por este Ayuntamiento con dicho Banco en fecha 30 de junio de 1.958, y, que todo viene de acuerdo en vigor, por unanimidad se acuerdan las cinco condiciones que se establecen en el indicado escrito y de la forma siguiente: Primera.- Que de condicionadamente en suspensión la facultad que se le tiene reconvenida al Banco de Crédito Local de Espa-

